

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió la opinión **SUP-OP-12/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-OP-12/2022**

**PRIMERO.** No es materia de opinión especializada en materia electoral lo relativo a los conceptos de invalidez relacionados con irregularidades en el procedimiento legislativo.

**SEGUNDO.** No son materia de opinión los argumentos relacionados con la supuesta vulneración al artículo 13 constitucional.

**TERCERO.** El Decreto impugnado **es constitucional**, acorde con las consideraciones expuestas en la presente opinión.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las veinte horas del trece de octubre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón  
Fecha de Firma:20/10/2022 12:53:08 p. m.  
Hash:✔1wejBV+tTgz4z96GsESDbVomEac=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia  
Fecha de Firma:17/10/2022 06:41:49 p. m.  
Hash:✔DsgBJirENfnvNlKgsbpN51KOPro=